



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

"Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°007-2024-A/MDL

Lunahuaná, 10 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

VISTO:

EL INFORME N°001-2024-INRB-MDL/GM, de fecha 03 de enero del 2024, donde el Gerente Municipal, propone a la C.P.C EDITH ROXANA QUISPE GUERRA, en el CARGO DE CONFIANZA COMO JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ, el INFORME N°003-2024-MDL/OGRH-BGV, de fecha 03 de enero del 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades, ley N°27972, concordante en el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización y;

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 precisa que los funcionarios y empleados se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública; debiendo tenerse en cuenta que el régimen CAS es un régimen laboral de la administración pública y;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; precisa que el Alcalde tiene la facultad de designar y cesar al Gerente Municipal y propuesta de éste a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto y;

Que, el numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario de Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representa al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) **Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político**, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y;

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva de Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849 establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales a) Funcionario Público, 2) **Empleado de Confianza, así**



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartevirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

como el inciso a) del numeral 3° del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco de Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección y;

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2024-A/MDL**, de fecha 02 de enero del 2024, se dispone la aprobación de la remuneración para la contratación administrativa (CAS – DIRECTIVOS) para los cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.



Que, conforme el informe del visto y atención a la normativa citada, el Gerente Municipal propone a la persona de **EDITH ROXANA QUISPE GUERRA**, para que sea designado en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA**, en la modalidad de CAS – DIRECTIVO;

Que, con **INFORME N°003-2024-MDL/OGRH-BGV**, de fecha 03 de enero del 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, precisa que el funcionario propuesto cumple con el perfil de idoneidad para ejercer el cargo señalado de conformidad con la Ley N° 31419 su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en concordancia con los instrumentos de gestión de la Municipalidad vigentes y;

Que, estando a lo señalado y cumpliéndose con la necesidad y el marco normativo citado y lo sustentado por el informe de la Gerencia Municipal, corresponde aprobarse la designación de la **C.P.C EDITH ROXANA QUISPE GUERRA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA** y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la **C.P.C EDITH ROXANA QUISPE GUERRA**, identificada con **DNI N°42599222**; en el **CARGO DE CONFIANZA** como **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA**, en la modalidad de **CAS DIRECTIVO** de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, conforme a las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER, al funcionario designado la remuneración y beneficios de ley que asiste respecto del cargo designado y modalidad laboral.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, de la presente Resolución al funcionario designado, así como a la Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

Luis Alberto Contreras Jara

ALCALDE

Distribución:

Gerencia Municipal.
Oficina General de Administración y Finanzas.
Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
Oficina de Contabilidad.
Unidad de Tecnología de la Información.



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe